



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 129-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 09 de septiembre de 2019



VISTO:

El Documento virtual de fecha 04 de julio de 2019, Informe Técnico 022-ERJL-VRI/UNAMAD-2019 de fecha 04 de julio de 2019, Expediente 1021-VRI de fecha 09 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 12 de septiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria sobre Credencial de Identidad Digital *“Las entidades de la Administración Pública pueden hacer uso de los mecanismos existentes para la autenticación de las personas en entornos digitales dentro de un contexto determinado, conforme a los lineamientos, progresividad y plazos a establecerse en el reglamento del presente Decreto Legislativo”*.

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”*;

Que, con Documento virtual de fecha 04 de julio de 2019, el Especialista de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, Lic. Javier Benigno Jaramillo Zavala remite programa del evento: *CURSO DE LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES-2019*, documento que consta de cinco (05) folios;

Que, con Informe Técnico 022-ERJL-VRI/UNAMAD-2019 de fecha 04 de julio de 2019, el Asesor Científico del Vicerrectorado de Investigación remite plan de trabajo del evento *CURSO DE LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES-2019*, documento que consta de doce (12) folios, y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 1021-VRI de fecha 09 de setiembre de 2019, El Vicerrector de Investigación de la UNAMAD dispone aprobación mediante acto resolutivo del plan trabajo del evento: *CURSO DE LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES-2019*, documento que consta de doce (12) folios;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan de Trabajo del *CURSO DE LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES-2019*, documento que consta de doce (12) folios.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 129-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 09 de septiembre de 2019



ARTÍCULO 2°: APROBAR el Cronograma de Actividades del *CURSO DE LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES-2019*, para su ejecución del 02 al 05 de julio de 2019, de acuerdo a:

DÍA 1. MARTES 02/07/2019

MÓDULO 1: ASPECTOS GENERALES

Hora	N° Tema	Contenidos	Propósito
2:00 a 3:00	-	<i>Registro de participantes</i>	
3:00 a 4:00	1	Marco Normativo	Describe los antecedentes de la legislación forestal y de fauna silvestre.
4:00 a 5:15	2	Patrimonio forestal y Fauna Silvestre en el contexto internacional.	Explica los avances e implementación de los principales convenios y procesos internacionales vinculados a la gestión de los bosques, como Convención sobre Cambio Climático e NDC, Convención CITES, REDD+, servicios ecosistémicos.
5:15 a 5:30	<i>Refrigerio</i>		
5:30 a 6:30	3	Política e Institucionalidad forestal y de fauna silvestre (competencias de instituciones).	Analiza la política forestal y de fauna silvestre. Realiza la vinculación con otras políticas y sectores, como: Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático, Política Nacional ambiental, entre otros. Describe a las instituciones que tienen competencias en materia forestal (autoridades forestales, OSINFOR, FEMA, MINAM, etc.)
6:30 a 7:00	4	Zonificación forestal y ordenamiento forestal. (Creación y modificación del BPP y superposición)	Explica la regulación existente sobre el ordenamiento forestal, incluyendo el régimen transitorio del Decreto Legislativo 1283. Describe la permanente demanda para redimensionar el BPP por la ocupación en Amazonía, así como las alternativas de solución que plantea la legislación forestal. Explica la diferencia entre la legislación agraria y la forestal, haciendo énfasis en los ámbitos de aplicación en Amazonía.
7:30	<i>Cierre del día.</i>		



DÍA 2. MIÉRCOLES 03/07/2019

MÓDULO 2: MANEJO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Hora	N° Tema	Contenidos	Propósito
2:00 a 3:00	-	<i>Registro de participantes</i>	
3:00 a 4:15	5	Aspectos generales - Condiciones mínimas - Planes de manejo - Regencia Derechos y obligaciones	Identifica las modalidades de acceso previstas en la legislación forestal, con el objeto de diferenciar los títulos habilitantes de los demás actos administrativos (desbosque, cambio de uso, permiso de exportación, etc.). Explica las condiciones mínimas, así como la figura de la regencia forestal y de los planes de manejo aplicables a los títulos habilitantes. Explica en detalle los derechos (cesión de posición contractual, renovación, etc.) y obligaciones (plan de manejo, pago, etc.) de los titulares.
4:15 a 4:30	<i>Refrigerio</i>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 129-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 09 de septiembre de 2019



4:30 a 6:30	6	Títulos habilitantes forestales - Finalidad y características Procedimiento para su otorgamiento.	Explica en detalle cada título habilitante forestal y las particularidades del procedimiento de otorgamiento de cada uno. Concesiones, cesiones en uso, bosques locales, permisos y autorizaciones.
6:30 a 7:00	7	Títulos habilitantes de Fauna Silvestre - Finalidad y características Procedimiento para su otorgamiento.	Explica la regulación existente Explica en detalle cada título habilitante en fauna silvestre y las particularidades del procedimiento de otorgamiento de cada uno. Concesiones, permisos y autorizaciones.
7:30	Cierre del día.		

DÍA 3. JUEVES 04/07/2019

MÓDULO 3: REGULACIÓN DE OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS DIFERENTES A LOS TÍTULOS HABILITANTES

Hora	N° Tema	Contenidos	Propósito
2:00 a 3:00	-	Registro de participantes	
3:00 a 3:30	8	Cambio de uso, desbosque, evaluación del patrimonio en el marco de instrumentos de gestión ambientales.	Explica en detalle las autorizaciones que permiten el retiro de la cobertura forestal, así como la relación del desbosque con la certificación ambiental global. Explica la autorización de evaluación del patrimonio y su relación con el instrumento de gestión ambiental (Ley N° 30327).
3:30 a 5:15	9	Plantaciones Forestales	Explica en detalle el régimen especial que tienen las plantaciones forestales en predios privados y en áreas poseionadas (D.L. N° 1283).
5:15 a 5:30	Refrigerio		
5:30 a 6:30	10	Investigación y acceso a recursos genéticos. Reglamento de acceso a los recursos genéticos.	Explica la legislación especial relacionada a la investigación y al acceso de los recursos genéticos.
6:30 a 7:00	11 12	Caza comercial, deportiva y cinegética. Centros de Propagación de especies ornamentales	Explica el régimen de caza (calendario, licencia, autorizaciones).
7:30	Cierre del día.		

DÍA 4. VIERNES 05/07/019

MÓDULO 4: MANEJO FORESTAL COMUNITARIO, SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL

Hora	N° Tema	Contenidos	Propósito
2:00 a 2:30	-	Registro de participantes	





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 129-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 09 de septiembre de 2019



2:30 a 4:15	13	Manejo Forestal Comunitario	Identifica las fortalezas y debilidades de las de los sistemas de manejo utilizado para identificar intervenciones de desarrollo exitosas que orienten las políticas públicas a un mejor manejo forestal.
4:15 - 5:15	14	Servicios Ecosistémicos Forestales	Reconoce que los servicios ecosistémicos no es una panacea para detener la deforestación, pero puede ser muy eficaz para ayudar a los responsables para la formulación de políticas a comprender los costos de la inacción.
5:15 a 5:30		Refrigerio	
5.30 a 7:00	15	Lucha contra la tala ilegal	Describe la problemática general del sector forestal y propone acciones que contribuyan a la lucha contra la tala ilegal, en defensa de los recursos forestales.
7:30		Cierre del día.	

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre - Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: REMITIR la presente al Programa de Cooperación Técnica FOREST de USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos, para conocimiento y fines pertinentes.

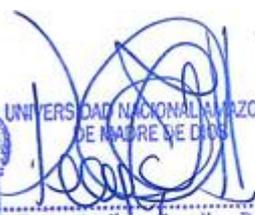
ARTÍCULO 5°: REMITIR la presente al proyecto Castañas de PROFONANPE, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 6°: REMITIR la presente a la Asociación de Apoyo a la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (AIT-GREEN ENERGY) para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 7°: DISPONER que la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, realice el monitoreo y ejecución del evento.

ARTÍCULO 8°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 Ph.D. Percy Amilcar Levallos Pollito
 VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
DUlyS
Interesados
PAZP/erjl
Archivo

